

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diez de junio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------------|---|
| Auto N°: | 1233 |
| Radicado: | 760013110012-2020-00253-00 |
| Proceso: | PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD |
| Demandante: | GISSELLE SABIO LOZANO |
| Demandado: | ARMANDO FRANCISCO CORTES BUELVAS |
| Tema y subtemas: | AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM DEMANDADO |

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y vencido el término del edicto emplazatorio, se designa como curador ad litem del demandado ARMANDO FRANCISCO CORTES BUELVAS, al abogado **HECTOR JOSE BONILLA LIZCANO**¹, portador de la tarjeta profesional 227246 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en la Av. 2N No 7N-55 oficina 313 centenario JI de esta ciudad, correo electrónico copeh2004@hotmail.com, Cel. 3006620595, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

1

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

¹ 2020-0005